



De publicación inmediata: 17/05/2021

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE EL ESTADO DE NUEVA YORK
ADOPTARÁ UNA NUEVA GUÍA DEL CDC SOBRE EL USO DE
MASCARILLAS Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA
LAS PERSONAS TOTALMENTE VACUNADAS**

A partir del 19 de mayo, Nueva York adopta las "[Guías provisionales de salud pública para personas totalmente vacunadas](#)" del CDC para la mayoría de los comercios y los lugares públicos

Las escuelas de preescolar hasta el 12.º grado, el transporte público, los refugios para personas sin hogar, los centros correccionales, los hogares de convalecencia y los entornos de atención médica estarán exentos hasta que más neoyorquinos reciban la serie completa de la vacuna

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que, a partir del 19 de mayo, el estado de Nueva York adoptará las "[Guías provisionales de salud pública para personas totalmente vacunadas](#)" del CDC para la mayoría de los comercios y los entornos públicos. De acuerdo con la guía del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), las escuelas de preescolar hasta el 12.º grado, el transporte público, los refugios para personas sin hogar, los centros correccionales, los hogares de convalecencia y los entornos de atención médica seguirán cumpliendo las pautas de salud del Estado existentes para la COVID hasta que más neoyorquinos estén totalmente vacunados.

"Los neoyorquinos han trabajado arduamente durante el último año para evitar la propagación de la COVID y mantenerse seguros", **comentó el gobernador Cuomo**. "Ese trabajo ha dado sus frutos y estamos eufóricos de dar el siguiente paso en la reapertura de nuestro hermoso Estado. Tanto los habitantes de Nueva York como los visitantes deben sentirse aliviados por el levantamiento de los requisitos del uso de la mascarilla, pero sean respetuosos con aquellos que aún pueden sentirse más seguros usándola en público y con los propietarios de negocios que aún pueden pedirles a los clientes que se pongan la mascarilla. Estamos cada vez más cerca de nuestro Nueva York mejor y más seguro. Somos un Nueva York resistente y lo hemos probado".

Para implementar la guía del CDC, el estado de Nueva York revisará las siguientes pautas de reapertura que entrarán en vigor el 19 de mayo:

Reglas para el uso de la mascarilla en los comercios

Dado que el CDC ha informado que las personas totalmente vacunadas no necesitan usar mascarillas y más del 52% de los neoyorquinos mayores de 18 años están completamente vacunados, el Estado autorizará a los establecimientos comerciales a seguir exigiendo el uso de mascarillas para todos en sus establecimientos, de acuerdo con la guía del CDC. En la mayoría de los lugares, no se requerirá que las personas vacunadas usen mascarilla. De acuerdo con la guía del CDC y la guía estatal, las personas no vacunadas deben usar mascarilla en todos los lugares públicos.

El Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés) recomienda encarecidamente el uso de mascarillas en espacios cerrados donde se desconoce el estado de vacunación de las personas. Los requisitos del uso de la mascarilla por parte de los establecimientos comerciales deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones federales y estatales vigentes.

Esta recomendación se aplicará en entornos comerciales, entre los que se incluyen comercios minoristas, servicios alimenticios, oficinas, gimnasios y centros de acondicionamiento físico, lugares de diversión y entretenimiento familiar, peluquerías, barberías y otros servicios de cuidado personal.

Reglas de ocupación en los comercios

Como se [anunció](#) anteriormente, el 19 de mayo se eliminarán la mayoría de los límites de ocupación en los comercios, que actualmente se basan en el porcentaje de la ocupación máxima. Los comercios solo estarán limitados por el espacio disponible para que los clientes o grupos de clientes mantengan la distancia social requerida de 6 pies.

Sin embargo, dado que el CDC ha informado que las personas totalmente vacunadas no necesitan mantener la distancia social, los comercios pueden eliminar los 6 pies del distanciamiento social requerido y, por lo tanto, aumentar la ocupación, solo si todos los clientes dentro del establecimiento (o una parte designada por separado del establecimiento) presentan un comprobante de su estado de vacunación completa. Los clientes pueden mostrar el comprobante del estado de vacunación completa a través del formulario impreso, la solicitud digital o el [pase Excelsior](#) del Estado.

Para los lugares donde se desconoce el estado de vacunación de las personas y para los clientes que no presentan un comprobante de vacunación completa, se sigue aplicando la distancia social requerida de 6 pies hasta que más neoyorquinos estén totalmente vacunados. Este cambio se aplicará en todos los lugares comerciales, excepto en los lugares exentos indicados por el CDC.

Reglas para eventos de pequeña y gran escala

Los eventos de pequeña escala podrán aplicar las reglas revisadas sobre el uso de la mascarilla y límite de ocupación en los comercios. Específicamente, para eventos por debajo del límite fijado por el Estado para las reuniones sociales (250 personas en espacios cerrados o 500 al aire libre), los lugares para eventos podrán exigir el uso de mascarillas para todos los clientes, y el DOH recomienda encarecidamente su uso en espacios cerrados donde se desconoce el estado de vacunación, y se requerirá el distanciamiento social de 6 pies entre grupos de asistentes, a menos que todos

presenten comprobante de vacunación completa. Las personas no vacunadas deben seguir usando mascarilla.

Para eventos a gran escala que excedan los límites de ocupación fijados por el Estado para las reuniones sociales, los lugares de eventos solo estarán limitados por el espacio disponible para que los clientes o grupos de los clientes mantengan la distancia requerida, de la siguiente manera:

- Los asistentes no vacunados y los asistentes para los que se desconozca el estado de vacunación deben estar a una distancia de 6 pies en secciones asignadas. El uso de la mascarilla será obligatorio en los espacios cerrados, excepto cuando las personas estén sentadas y comiendo o bebiendo.
- Los asistentes totalmente vacunados pueden estar uno al lado del otro con una ocupación del 100% en lugar de 6 pies de distancia en secciones asignadas que estén designadas únicamente para personas totalmente vacunadas. Las mascarillas son optativas. Los lugares deben verificar el estado de vacunación para aprovechar los requisitos de distancia social reducidos.
 - Los menores de 12 años que aún no reúnan los requisitos para recibir las vacunas, y los menores de 16 años que aún no hayan podido ser vacunados, podrán acompañar y sentarse con un adulto vacunado en una sección para personas totalmente vacunadas.
 - Los asistentes podrán mostrar el comprobante de vacunación completa a través del formulario impreso, la solicitud digital o el [pase Excelsior](#) del Estado.

Para eventos a gran escala, el comprobante de resultado negativo de una prueba reciente de COVID-19 se sigue requiriendo para los asistentes mayores de cuatro años no vacunados en los lugares de eventos en espacios cerrados por encima del límite de ocupación fijado por el Estado para reuniones sociales, pero será opcional para los eventos al aire libre.

El anuncio de hoy se basa en las recientes medidas del gobernador Cuomo para reabrir aún más la economía, dado el progreso significativo en la vacunación y la reducción sostenida en los casos y hospitalizaciones de COVID-19. Hasta el día de ayer, el 62% de los adultos de Nueva York ha recibido al menos una dosis de la vacuna y el 52% ha completado su serie de vacunas.

[Aquí](#) encontrará más información sobre las actualizaciones de la guía de reapertura "Nueva York Forward" del Estado.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)